

EN LO PRINCIPAL: CUMPLE LO ORDENADO; PRIMER OTROSÍ: TÉNGASE PRESENTE; SEGUNDO OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO DE CHILE

ROBERTO MIGUEL TOLEDO BASCUÑÁN, Abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED] en representación de **CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, ESTÉTICA Y NUTRICIÓN WELLNESS WELLNESS GYM LIMITADA**, en autos Rol: **D-078-2016**, según resolución exenta N°1 de 2016, sobre **procedimiento de formulación de cargos**, llevada por el Fiscal Sebastián Nicolás Tapia Camus, a quien respetuosamente digo:

Que, por medio del presente me dirijo a usted para realizar ingreso de **PROGRAMA REFUNDIDO DE CUMPLIMIENTO** acorde a RES. EX. N°5/ROL D-078-2016.

POR TANTO;

RUEGO A UD., tener por presentado en tiempo y forma.

PRIMER OTROSÍ: Ruego UD., tener presente que los siguientes documentos se han acompañado y se encuentran bajo su poder:

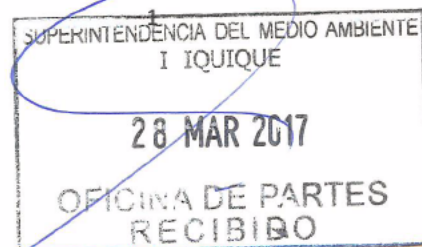
1. Carta recepcionada por Superintendencia del Medio Ambiente, donde consta la Certificación de fecha 28 de abril de 2016, efectuada por empresas ISACUS,
2. Proyecto EVALUACIÓN, PLANIFICACION Y DISEÑO ACUSTICO PARA: EMISION DE RUIDO SEGÚN D.S. 146/97 del Gym Wellnes. (ANEXO N°1)
3. Cotización Ingeniero en acústica.

POR TANTO;

RUEGO A UD., tenerlo presente.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a Ud., tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Programa Refundido de Cumplimiento de Normativa Ambiental.
Res. Ex. N°5/ ROL D-078-2016



2. -Anexo 4.1: 9 fotografías salón 1
3. -Anexo 4.2: 6 fotografías sala máquinas, pasillo, escalera.
4. Anexo 4.3: 8 fotografías salón 2.
5. Anexo 5: Diferencias entre PDC original y el PDC refundido.

POR TANTO;

RUEGO A UD., tenerlos por acompañados.

PROGRAMA REFUNDIDO DE
CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA AMBIENTAL
RES. EX. N°5/ROL D-078-
2016

RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO,
ESTÉTICA Y NUTRICIÓN WELLNESS WELLNESS GYM LIMITADA

RUT: 76.320.512-6

REPRESENTANTE LEGAL: MANOJ LAKHI RAMCHANDANI BALLANI



1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SU

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Ds 38-2011, artículo 7 título IV: Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruidos, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores máximos permisibles acorde a zona III.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Con fecha 20 de marzo de 2015, de niveles de presión sonora corregido de 66 y 70 dBa, en horario diurno, medido desde un receptor ubicado en la zona III.
NORMATIVA PERTINENTE	D.S. 38/2011 – Infracción Ley.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No aplica.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)

N°1	Acción y Meta	Año 2016- 2017	No ofrecer en dicho horario la Clase de Zumba Fitness (Segundo Piso), sólo funcionando de 21:00 a 22:00 horas, clase de Spining en primer piso del Gimnasio.	Reporte Inicial	\$0.-
	El Gimnasio sólo impartirá o ejecutará clases o actividades en una sola sala crítica (de emisión de ruidos por música o uso de amplificadores) después de las 21 horas.			Actualmente contamos con las medidas especificadas en *ANEXO 1 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO SUPREMO D.S. 38/11 "GYM WELLNESS" (acompañado en el plan de cumplimiento inicial), el que fue retirado del plan de cumplimiento por sr anterior a las tomas de muestras que dieron inicio al presente procedimiento.	
	Forma de Implementación				
	Cambio en el horario de clases				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO O (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)		(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)		(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos

				Reportes de avance	
	Forma de Implementación				Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
				Reporte final	

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
					(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
N°1	Acción y Meta	1 mes desde la aprobación del presente programa de cumplimiento	Instalación de termo paneles reforzados.	Reportes de avance	\$1.500.000.-	Impedimentos
	Reforzar Termo paneles existentes, para evitar la generación de ruidos que superen el marco legal.			Actualmente contamos con las medidas especificadas en *ANEXO 1 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO SUPREMO D.S.	- \$500.000.- Ingeniero en Acústica y Sonido.* ANEXO 2	N/A

		<p>38/11 "GYM WELLNESS" (acompañado en el plan de cumplimiento inicial), el que fue retirado del plan de cumplimiento por ser anterior a las tomas de muestras que dieron inicio al presente procedimiento. Se presentarán reportes de avances cada 15 días, desde el inicio de la ejecución del presente Plan de Cumplimiento.</p>	<p>Cotización Ingeniero (acompañado en el plan de cumplimiento inicial) - \$1.000.000.- por ejecución y mano de obra. (valor aproximado al valor</p>	
<p>Forma de Implementación</p>		<p>Reporte final</p>	<p>promedio actual de la plaza)</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>Instalación de segundo sistema vidriado (a manera de un visor acústico) cubriendo toda la superficie existente en ambas salas"</p> <p>Salas complejas: Corresponden a aquellas salas en las que se ocupa equipo de música, estas son sala de Spinning y Sala de Zumba, ambas colindan hacia casa habitación.</p>		<p>Medición de nivel de ruido una vez que se hayan implementado las acciones comprometidas . El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas</p>	<p>N/A</p>	

Acción y meta		Reportes de avance	Impedimentos
Forma de implementación		Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
N°1	<p>Acción y meta</p> <p>Sellado de ventanas, para cumplir con la norma de emisión de ruidos.</p> <p>Forma de implementación</p>	N°1 de acciones por ejecutar	Un mes, contados desde las mediciones fallidas	Mediciones de ruidos acorde a la norma legal vigente en las coordenadas	<p>Reportes de avance</p> <p>Cada 15 días desde el inicio de su ejecución</p> <p>Reporte final</p>	

	<p>del reporte final de las acciones por ejecutar</p>	<p>indicadas por el SMA.</p>		
<p>En el remoto caso que la implementación de las medidas principales presentadas no sea óptima para cumplir con las normas de emisión de ruido, se procederá a realizar un sellado de ventanas de las salas denominadas como "críticas" (producen ruido por música o amplificación)</p>			<p>Medición de nivel de ruido una vez que se hayan implementado las acciones comprometidas . El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas</p>	

ANEXO 3

EFFECTOS NEGATIVOS

“El ruido se puede definir como cualquier sonido no deseado o aquel calificado como desagradable o molesto por quien lo percibe. De este modo, el ruido ambiental se compone de los diferentes ruidos que podemos encontrar en nuestras ciudades: vehículos, industrias, bocinas, gritos, música, etc; ruidos que pueden provocar efectos acumulativos adversos, como daño auditivo, estrés, pérdida de la concentración, **interferencia con el sueño, entre otros.**

La contaminación acústica se define como la interferencia que el ruido provoca en las actividades que realizamos. Para tratar de disminuir sus efectos negativos, se ha avanzado regulando las fuentes fijas (industrias, talleres, bares) y las fuentes móviles más ruidosas (buses de locomoción colectiva). Actualmente, también se trabaja en regulación más específica, como las actividades de construcción y los aeropuertos, que, por sus características, requieren de una normativa específica.”¹

En cuanto a las mediciones de ruidos que han superado a la norma, en el presente procedimiento sancionatorio, estas **no han afectado de manera negativa el medioambiente ni la salud de las personas**, lo anterior debido a que el porcentaje en que excede del marco legal es el mínimo en conjunto, a que de las tres emisiones, solo dos de ellas afectaron la norma y no existe constancia de que alguna persona se vea afectada de salud por ellas.

¹ <http://www.sinia.cl/1292/w3-propertyvalue-15491.html>

ANEXO 4

CONDICIONES ACTUALES DE LAS DEPENDENCIAS

Actualmente el Gimnasio Wellnes Fitness, cuenta con una variada gama de clases, las que incluyen Spining en Salón n°1, primer piso, Zumba Fitness Entrenamiento funcional, TRX, Fight doh en salón n°2, segundo piso.

Cada una de nuestras salas cuenta con:

Salón 1:

- 6 ventiladores de pared
- 2 aires acondicionados de pared
- 3 ventiladores grandes de piso
- 1 parlante.

Salón 2:

- 4 ventiladores de pared
- 2 aires acondicionados de pared
- 1 ventilador grande de piso
- 1 parlante.

Paneles especiales en nuestros techos, espuma de alta densidad en los techos fuera de los salones y en las paredes de las escaleras.

Este anexo está compuesto además por:

-Anexo 4.1: 9 fotografías salón 1

-Anexo 4.2: 6 fotografías sala máquinas, pasillo, escalera.

-Anexo 4.3: 8 fotografías salón 2.

ANEXO 4.1

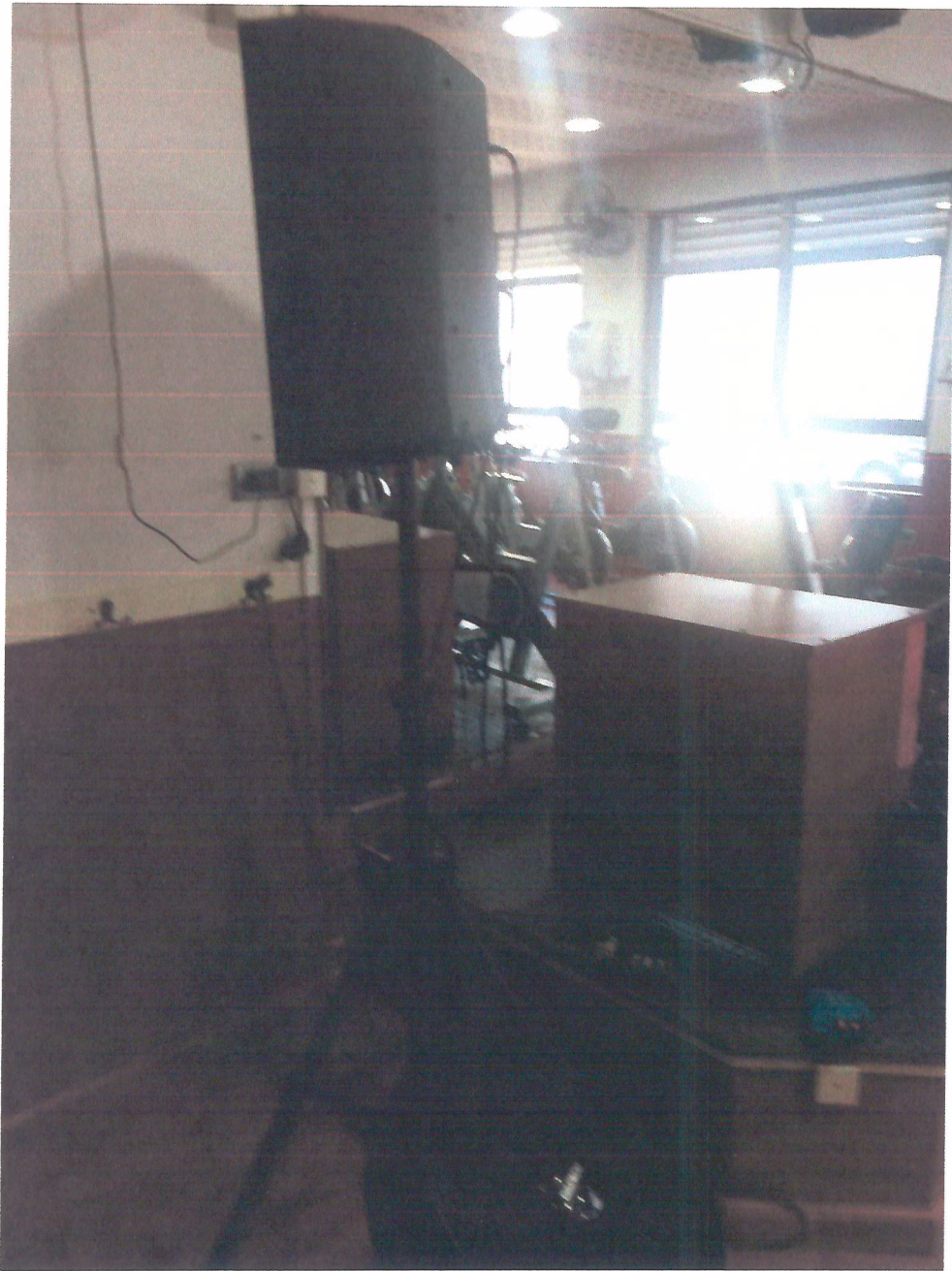
SALÓN 1: SPINNING





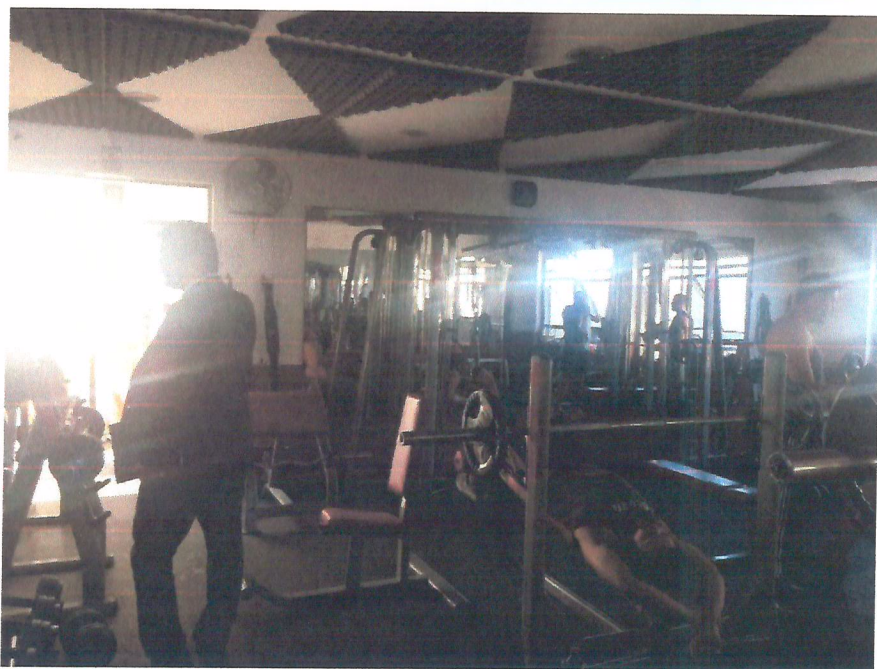
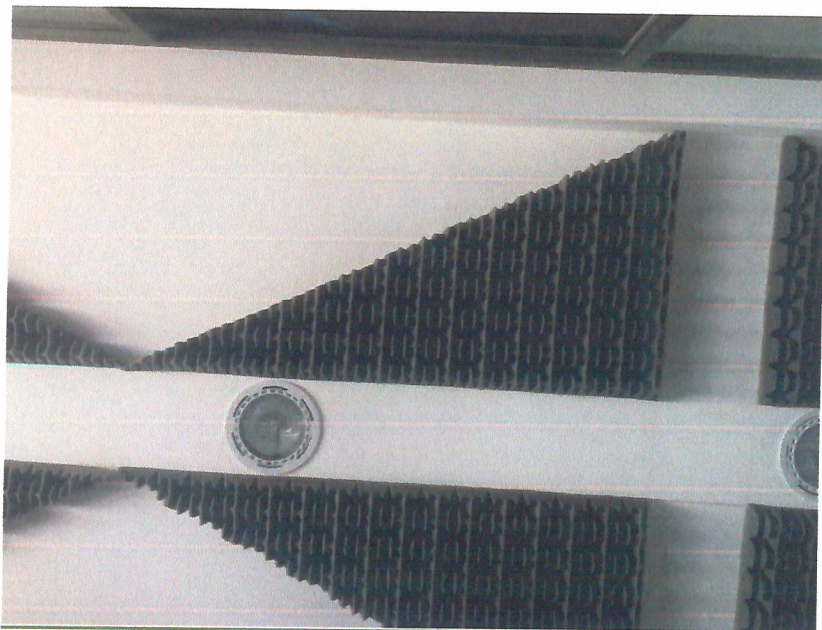






ANEXO 4.2

SALÓN 1: SALA MÁQUINAS, PASILLO Y ESCALERA A SEGUNDO PISO



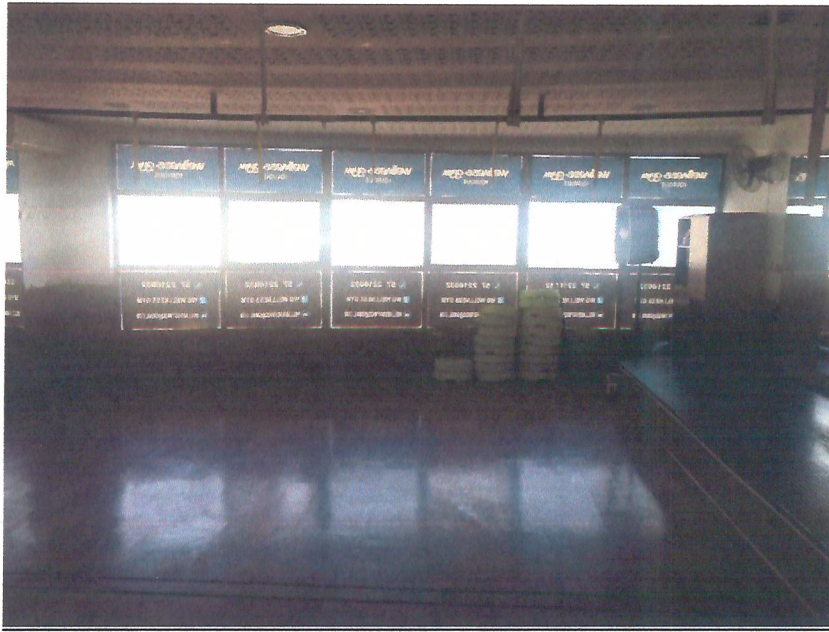






ANEXO 4.3

SALÓN 2: SALA ZUMBA, TRX Y OTRAS CLASES.





ANEXO 5

DIFERENCIAS ENTRE PDC ORIGINAL Y LOS REFUNDIDOS

Es menester hacer presente a Ud., que entre al primer PDC presentado y el refundido que se entrega en esta oportunidad, contiene ciertas variaciones en cuanto a las acciones ya realizadas y las acciones en ejecución, es así que en la primera entrega de Plan de Cumplimiento, contenía la ejecución de ciertas medidas de mitigación las que fueron eliminadas, dado a que las fechas de implementación de las medidas de mitigación de ruidos **ya ejecutadas**, han sido realizadas con anterioridad al 20 de marzo de 2015, fecha en que se efectuaron las mediciones base de la formulación de cargos, las acciones contenidas fueron eliminadas, dando cumplimiento a lo señalado en RESUELVO: I.- de la RES. EX. N°3/ROL D-078-2016.

A su vez, se agregan medidas de mitigación en ejecución, las que consisten en el cambio de horario de clases luego de las 21:00 horas, reducción de clases de zumba para evitar que las salas críticas funcionen al mismo tiempo, evitando, junto a las medidas que actualmente se proponer para ejecutar, lograrían un completo cumplimiento de la norma de emisión.